

# PROGRAMA LAPTOP FADU

Disposiciones relativas al préstamo  
de computadoras portátiles.



## Justificación

El Consejo de la Facultad resolvió en su sesión del 6 de setiembre de 2023 “1o Tomar conocimiento del planteamiento efectuado en Sala por el Consejero Juan Articardi en relación a las dificultades para realizar las entregas que enfrentan algunos estudiantes, sobre todo de primer año, por no contar con equipos informáticos adecuados. 2o Encomendar a Decanato el análisis de la situación y la elaboración de una propuesta, considerando que es una problemática que atraviesa a todas las carreras de FADU.”

En virtud del informe del AA Domínguez respecto a la tramitación de la compra de un grupo de laptop, encomendó “a la Comisión de Enseñanza elevar los criterios y requisitos para un programa de préstamo de emergencia de equipos a estudiantes de la FADU, dirigido especialmente a estudiantes de ingreso y con necesidades particulares.”

La Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo cuenta con un número cercano a 10.000 estudiantes activos y en un proceso de crecimiento. De la población de ingreso un promedio del 20% solicitó algún tipo de beca y en promedio el 50% de los estudiantes activos estudia y trabaja.

La enseñanza de las disciplinas de la Facultad implica el acceso a equipos informáticos de un nivel de recursos importante, lo que genera que los mismos sean de un valor elevado. Si bien se pone a disposición el aula informática con un importante número de PC, los mismos no están disponibles en todos los horarios ni el fin de semana, además las dinámicas desarrolladas en los diversos cursos, en particular en el área proyectual generan cada vez más de la necesidad de disponer de un equipo.

Durante la pandemia, se pudo relevar un número de estudiantes, especialmente de ingreso que no podían acceder a un equipo, o que necesitaban tiempo para acceder al mismo. En esa etapa la facultad logró cubrir estas necesidades prestando un número cercano a 70 equipos. Pasada la misma, los mismos se reincorporaron al aula informática, por lo que se suspendió el préstamo.

La Udelar desde la pandemia ha organizado un sistema de préstamo pero los equipos de los que dispone no cuentan con las prestaciones necesarias para nuestros estudiantes.

Recientemente se han seguido recibiendo solicitudes de préstamo tanto para períodos largos como en situaciones eventuales como entregas, pruebas, etc.

La presente disposición tiene como objeto regular el préstamo de equipos informáticos de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, como forma de apoyar a estudiantes en particular de ingreso.

## Objetivos

Apoyar a los/las estudiantes de grado con dificultades económicas o logísticas a acceder a los equipos necesarios para el desarrollo de la enseñanza.

Ayudar a resolver situaciones esporádicas de necesidad de equipos (fin de semana, momentos de entrega, etc.).

## **Beneficiarios**

A los efectos se consideran beneficiarios exclusivamente a estudiantes de grado de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo que deberán estar inscriptos como socios de la Biblioteca. Dicho préstamo será para viabilizar las actividades de enseñanza en aquellos casos de imposibilidad por falta de equipamiento. Los beneficiarios podrán acceder a dichos medios en las modalidades y condiciones establecidas en este documento. Un estudiante no podrá acceder a más de un equipo en préstamo en cualquiera de las modalidades en forma simultánea.

## **Modalidad**

El préstamo de equipos será gestionado por la biblioteca de Fadu y tendrá tres modalidades:

### **1. Préstamo Semestral**

En esta modalidad la Fadu proveerá a un estudiante durante un semestre académico como período máximo (desde el inicio de los cursos establecidos en el calendario y deberá ser devuelto como fecha máxima tres días hábiles posteriores al comienzo del receso de cada carrera), de un equipo informático laptop con sus respectivos accesorios.

Requisitos de postulación:

Ser estudiante activo o de ingreso de las carreras de Fadu (Arquitectura, Lic. en Diseño de Comunicación Visual, Lic. en Diseño Industrial, Lic. en Diseño Integrado, Lic. en Diseño de Paisaje).

Para postular a un préstamo en esta modalidad, el estudiante deberá estar inscripto como socio de la Biblioteca, así como en alguna unidad curricular de una carrera de Fadu, y presentar el formulario específico en el período definido a tal fin.

A los efectos del préstamo, se confeccionará una lista de prelación por sorteo entre los solicitantes de cada generación iniciando por la generación de ingreso a Fadu. Aquellos estudiantes que usufructen de un préstamo, pasarán al final del listado de su generación a los efectos de un nuevo préstamo.

La asignación del equipo será comunicada al estudiante correspondiente quien tendrá 48 hs. para retirarla. De no realizarse el retiro, el equipo será asignado al siguiente estudiante en la lista.

No podrán postular estudiantes que ya posean otra beca por equipos informáticos de cualquier institución.

La devolución del equipo prestado en esta modalidad se realizará en Soporte Informático a los efectos del control del mismo. La Facultad podrá solicitar la devolución anticipada del equipo por sola resolución.

En todos los casos, los beneficiarios suscribirán un recibo en calidad de declaración jurada, por el material que obtiene en préstamo, en el cual constarán el detalle y estado de lo retirado y la fecha.

## **2. Préstamo común**

Esta modalidad se regirá por las pautas de préstamo de Biblioteca priorizando a los estudiantes que sean generación de ingreso. En particular se aplicarán los artículos 11, 13, 14, 22 y 23 del Reglamento de Préstamo del Departamento de Documentación y Biblioteca, con las adecuaciones correspondientes. La renovación del préstamo deberá ser solicitada 48 hs antes del vencimiento del plazo y será permitida por un máximo de 4 meses calendario. Una vez transcurrido ese plazo el equipo deberá entregarse para su revisión y el estudiante podrá volver a solicitar el préstamo.

La devolución del equipo se realizará en la Biblioteca en el horario de atención al público y deberá estar encendida.

## **3. Préstamo en Fadu**

En esta modalidad el equipo podrá ser retirado para su uso en las instalaciones de Fadu, debiendo realizarse la devolución el mismo día del préstamo en la Biblioteca antes de la finalización del horario de atención al público y deberá estar encendida.

En todos los casos, los beneficiarios suscribirán un recibo en calidad de declaración jurada por el equipo en préstamo, en el cual constarán el detalle y estado físico de lo retirado y la fecha. Todo caso particular será resuelto por la Dirección de Biblioteca en conjunto con Decanato.

## **Responsabilidad**

Durante el período de préstamo, el/la beneficiario/a será el único e intransferible responsable de la custodia y buen uso del ordenador y por tanto no podrá modificar ni el hardware ni el software sin consentimiento del Servicio de Soporte Informático, como tampoco ceder el computador a terceras personas.

Si el/la beneficiario/a detectara cualquier desperfecto de hardware o software, deberá comunicarlo inmediatamente al Servicio de Soporte Informático y/o a la Biblioteca. En caso de no hacerlo, se considerará como un mal uso y se aplicarán las sanciones correspondientes.

La Fadu no se hace responsable por la pérdida de archivos que hayan quedado almacenados en el equipo, por lo que el usuario deberá guardar sus registros en unidades propias.

Por razones de seguridad, la persona usuaria puede encontrar restricciones en la descarga y uso de algunas aplicaciones desde el dispositivo.

## **Sanciones**

En el caso de atraso en la devolución del equipo, la persona usuaria se verá imposibilitada de retirar material de Biblioteca; inscribirse o rendir cursos o exámenes, u otras sanciones que el Consejo de la Facultad estipulara (ver artículos 24 y 25 del Reglamento de Préstamo del Departamento de Documentación y Biblioteca y la Resolución 33 del Consejo de Facultad, de fecha 8 de junio de 2016).

Los equipos y accesorios recibidos por el beneficiario deberán ser devueltos en las mismas condiciones en las que los recibieron. En caso de rotura o deterioro que comprometan el adecuado funcionamiento del equipo o accesorios entregados en calidad de préstamo, el estudiante quedará inhabilitado para rendir exámenes y cursar UC como máximo por el período de un año. Una vez efectuada la reparación y devolución del equipo se retirará la sanción aplicada.

En caso de hurto el/la estudiante deberá presentar la denuncia policial correspondiente a los efectos de que la institución pueda dar el seguimiento correspondiente.

Cualquier circunstancia no prevista en estas disposiciones será considerada por la Dirección de Biblioteca en conjunto con Decanato los que arbitrarán las medidas o resoluciones necesarias.